



Benjamín Gazzolo

Joven promesa del Uní en Uruguay junto a la Selección Chilena U20

Pág. 14

Por paro de la CUT:

Retrasan turnos de Andina sitiando ruta internacional 4 horas

Pág. 2

Mostraron su tesoro patrimonial:

Primera Compañía de Bomberos abrió sus puertas a la comunidad

Pág. 5

Día del Patrimonio 2016:

Más de cinco mil personas repletaron el sector de Lo Vicuña

Pág. 9

Fuertes vientos y precipitaciones:

Municipio de Los Andes se prepara para resistir efecto de próxima lluvia

Pág. 10

Fueron 34 los beneficiados:

Entregaron becas a estudiantes universitarios

Pág. 11

Investigan presunta 'mexicana':

Víctima habría sido asaltada a mano armada por encapuchados

Pág. 13

En detención ciudadana reducen a uno de ellos **Tribunal los liberó y a las dos cuadradas volvieron a robar**

Dos delincuentes detenidos por robar camioneta fueron dejados libres y en cinco minutos atrapados nuevamente

Pág. 13



Mientras en San Felipe fueron principalmente trabajadores de la Salud, en Los Andes lo hicieron los asistentes de la Educación, quienes marcharon este martes por las calles del centro de las dos ciudades cabeceras de provincia, adhiriendo al Paro Nacional convocado por la CUT. En total unas trescientas a cuatrocientas personas que en total normalidad se manifestaron pacíficamente.

Susan Porras lleva 8 años en Control de Gestión HSC: Pág. 10

Dirección interina de Hospital San Camilo quedará en manos de Ingeniera Comercial



Retrasan el ingreso a turnos de Andina sitiando ruta internacional 4 horas por paro de la CUT

LOS ANDES.- A la altura del sector 'El Sauce', trabajadores bloquearon la ruta internacional, durante 4 horas aproximadamente, alzando barricadas con motivo del 'paro convocado por la CUT (Central Unitaria de Trabajadores) de participación nacional.

La finalidad, según el presidente provincial de la CUT, Guillermo Candía fue retrasar el ingreso de los turnos de Andina y a la vez poner en el tapete sus deman-

das sectoriales relacionadas con el acuerdo marco.

"Efectivamente hoy estamos luchando por una reforma laboral con huelga legal efectiva, titularidad sindical, un nuevo código del trabajo y en definitiva una reforma que contemple la mirada de los trabajadores y no del empresariado", sostuvo Candía.

El dirigente recordó, que el código del trabajo actualmente vigente fue instaurado en dictadura

y debe ser discutido con una mirada amplia que vaya en beneficio de los trabajadores.

Candía, expresó que los trabajadores tienen grandes temas pendientes como el acceso a la salud, educación, reforma al sistema de pensiones que actualmente representan un robo a las personas y también tienen demandas desde el punto de vista de los contratistas como es el caso del acuerdo marco, el cual Codelco no está reco-

nociendo.

Acusó a las empresas contratistas de poner freno a este acuerdo marco, para que Codelco no lo firme con la CTC (Confederación de Trabajadores del Cobre).

El paro en la ruta, creó atochamiento de vehículos, los cuales, no pudieron moverse durante las 4 horas que se mantuvo la toma en el camino, tanto hacia las instalaciones de Codelco como la frontera.



Por cuatro horas trabajadores levantaron barricadas y bloquearon la ruta internacional a la altura del sector El Sauce como parte del paro nacional convocado por la CUT.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-144-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 123-1**, del plano de expropiación, superficie 416 m2, rol de avalúo 12-53, figura nombre ZARATE DIAZ MARIA NINFA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1213 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **ZARATE DIAZ MARIA NINFA**, respecto lote Nº123-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-145-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 106-3**, del plano de expropiación, superficie 197 m2, sin rol de avalúo, figura nombre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1181 de 30 de octubre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE**, respecto lote Nº106-3, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-146-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 106-4**, del plano de expropiación, superficie 843 m2, sin rol de avalúo, figura nombre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1181 de 30 de octubre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE**, respecto lote Nº106-4, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 13 de mayo de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-147-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 127-3**, del plano de expropiación, superficie 2.565 m2, rol de avalúo 12-54, figura nombre SERVIU V REGION, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1198 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **SERVIU V REGION**, respecto lote Nº127-3, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-148-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 128-2**, del plano de expropiación, superficie 2.432 m2, rol de avalúo 12-45, figura nombre SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1198 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU**, respecto lote Nº128-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-149-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 130-4**, del plano de expropiación, superficie 1.781 m2, rol de avalúo 53-16, figura nombre BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1198 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, respecto lote Nº130-4, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

Consejos escolares de Panquehue participan de iniciativa en mejoras educativas

PANQUEHUE.- De manera activa están participando los alumnos de cada una de las escuelas de la comuna de Panquehue, del programa del Ministerio de Educación 'Movámonos por la Educación Pública'.

Julia Marín Directora del Daem de Panquehue, explicó que esta iniciativa, busca fortalecer la participación de todos y todas las integrantes de los Consejos Escolares de las escuelas y liceos municipales. Lo que se quiere es que piensen en decisiones que beneficien a la comunidad de sus colegios, recursos que serán entregados por el Ministerio de Educación.

Del mismo modo, dijo que el objetivo planteado, es que las comunidades en su conjunto estén incentivadas en el quehacer de la vida escolar, que se involucren en iniciativas que promuevan mejoras educativas y que la participación sea uno de los ejes centrales para avanzar en más calidad.

"Movámonos por la Educación Pública se compone de dos etapas; en la primera los integrantes del consejo escolar participan en tres sesiones para presentar, defender y elegir las iniciativas que son más importantes para la comunidad. Luego deben llenar la 'ficha de proyecto' para solicitar financiación al Ministerio de Educación. Etapa siguiente, el Daem recibe los recursos y se ejecutan las iniciativas. Las fechas claves para este proceso son el 17 de junio, donde él o la directora podrá subir la ficha de proyecto a la plataforma que se habilitará en este sitio web, o en su defecto entregue el documento al Daem. El 30 de junio es la

fecha límite para que el sostenedor suba la planificación de iniciativas del Movámonos de todos sus colegios", agregó Julia Marín, que cada establecimiento contará con recursos diferenciados para financiar las actividades, iniciativas y proyectos que acuerde el Consejo Escolar.

Se entregará un monto base de \$ 1.000.000 a cada escuela y liceo.



fecha límite para que el sostenedor suba la planificación de iniciativas del Movámonos de todos sus colegios", agregó Julia Marín, que cada establecimiento contará con recursos diferenciados para financiar las actividades, iniciativas y proyectos que acuerde el Consejo Escolar.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-150-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 7-1**, del plano de expropiación, superficie 371 m2, rol de avalúo 223-99, figura nombre **ESVAL S.A.**, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1199 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **ESVAL S.A.**, respecto lote Nº7-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-151-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 105-20**, del plano de expropiación, superficie 99 m2, rol de avalúo 201-9, figura nombre **SANTELICES TARRAGO ENRIQUE FRANC**, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1199 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **SANTELICES TARRAGO ENRIQUE FRANC**, respecto lote Nº105-20, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-152-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 126-3**, del plano de expropiación, superficie 3.579 m2, rol de avalúo 1180-3, figura nombre **ASOC CANAL ARRIBA CATEMU**, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1202 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **ASOC CANAL ARRIBA CATEMU**, respecto lote Nº126-3, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-153-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 5-1**, del plano de expropiación, superficie 78 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre **INMOB PANQUEHUE SA**, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1203 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote Nº5-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-154-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 6-4**, del plano de expropiación, superficie 172 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre **INMOB PANQUEHUE SA**, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1203 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote Nº6-4, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-155-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 7-2**, del plano de expropiación, superficie 31 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre **INMOB PANQUEHUE SA**, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1203 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote Nº7-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

Con miras al Censo de 2017:

Equipo de 'Pre Censo' realiza destacada labor en Llay Llay

LLAY LLAY. - Un exitoso proceso de 'Pre Censo' se realiza en la comuna de Llay Llay. Un levantamiento de información, que ejecuta el equipo de enumeradores que dirige Claudia Rivero, con miras al Censo de 2017. La importancia que tiene el Censo a nivel comunal, es que determina la estadística del

INE (Instituto Nacional e Estadísticas), en base a la cual llegan los recursos, destaca Rivero "por ello es importante que la gente abra la puerta a los censistas" dijo la profesional.

"Fue un proceso relativamente tranquilo, a partir de abril empezamos a salir a las calles y estamos en la última

semana, ya que terminaremos el 7 de junio. Salimos airosos" explicó Rivero.

El equipo, está compuesto por la encargada, técnico de la Oficina Comunal de Pre Censo, Claudia Rivero; Natalia Figueroa, supervisora; los enumeradores del área local; Andrés Jorquera; Victoria Soto y; la enumera-

dora del sector rural, Camila Varas.

Luego de concluir con la etapa de levantamiento, la encargada comunal se abocará a la labor de difusión. Con el objetivo de sumar voluntarias y voluntarios para el censo del próximo año.

Marianela Quevedo



El equipo, está compuesto por la encargada, técnico de la Oficina Comunal de Pre Censo, Claudia Rivero; Natalia Figueroa, supervisora; los enumeradores del área local; Andrés Jorquera; Victoria Soto y; la enumeradora del sector rural, Camila Varas.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-156-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 124-2**, del plano de expropiación, superficie 4.496 m2, rol de avalúo 12-9, figura nombre INVERSIONES FUTURO LTDA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1208 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INVERSIONES FUTURO LTDA**, respecto lote Nº124-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-157-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 125-3**, del plano de expropiación, superficie 358 m2, rol de avalúo 12-49, figura nombre AGRICOLA E INMOBILIARIA EL PARQU, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1208 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA E INMOBILIARIA EL PARQU**, respecto lote Nº125-3, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-158-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 126-2**, del plano de expropiación, superficie 362 m2, rol de avalúo 12-7, figura nombre SALGADO ARANCIBIA LUIS HERNAN, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1208 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **SALGADO ARANCIBIA LUIS HERNAN**, respecto lote Nº126-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-159-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 69-1**, del plano de expropiación, superficie 563 m2, rol de avalúo 56-211, figura nombre AGRICOLA EL ENCON LIMITADA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1209 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA EL ENCON LIMITADA**, respecto lote Nº69-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-160-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 69-2**, del plano de expropiación, superficie 40 m2, rol de avalúo 56-211, figura nombre AGRICOLA EL ENCON LIMITADA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1209 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA EL ENCON LIMITADA**, respecto lote Nº69-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-161-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 126-4**, del plano de expropiación, superficie 4.229 m2, rol de avalúo 1180-95, figura nombre QUEBRADA REDONDA SA, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1212 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **QUEBRADA REDONDA SA**, respecto lote Nº126-4, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

Para mostrar su tesoro patrimonial:

Primera CIA de Bomberos abrió sus puertas a los sanfelipeños

El Día del Patrimonio, sacó lo mejor de nuestras instituciones sanfelipeñas durante el pasado fin de semana, ese es el caso de la 1ª Compañía de Bomberos de San Felipe, en donde usaron su cuartel central ubicado a un costado de nuestra Plaza de Ar-

mas, para abrir sus puertas al público, el que llegó de muchas partes del Valle Aconcagua para conocer así, cómo operan los 'Caballeros del Fuego' en las emergencias a las que acuden diariamente.

En esta jornada de puertas

abiertas, los bomberos guiaron a sus invitados por el museo de Bomberos, así como impartieron también charlas educativas sobre el accionar y el equipo que ellos usan, además de la historia de la institución bomberil.



RECUERDO ESPECIAL.- Esta es la 1ª CIA en 1933, cuando celebraron los 50 años de existencia.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-162-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 118-1**, del plano de expropiación, superficie 583 m2, rol de avalúo 56-9, figura nombre CACES CACES ONEZMA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1213 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **CACES CACES ONEZMA**, respecto lote Nº118-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-163-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 119-1**, del plano de expropiación, superficie 513 m2, rol de avalúo 56-20, figura nombre CACES CACES ONEZMA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1213 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **CACES CACES ONEZMA**, respecto lote Nº119-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-164-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 124-1**, del plano de expropiación, superficie 564 m2, rol de avalúo 12-9, figura nombre INVERSIONES FUTURO LTDA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1213 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INVERSIONES FUTURO LTDA**, respecto lote Nº124-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-165-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 154-2**, del plano de expropiación, superficie 812 m2, rol de avalúo 53-13, figura nombre AGRICOLA EL PIDEN LTDA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1216 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA EL PIDEN LTDA**, respecto lote Nº154-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-166-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 159-1**, del plano de expropiación, superficie 63 m2, rol de avalúo 3-14, figura nombre AGRICOLA VASQUEZ LTDA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1216 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA VASQUEZ LTDA**, respecto lote Nº159-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-167-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno **Nº 160-2**, del plano de expropiación, superficie 100 m2, rol de avalúo 52-165, figura nombre SOC AGRICOLA LOS CANELOS LTDA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP Nº 1216 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **SOC AGRICOLA LOS CANELOS LTDA**, respecto lote Nº160-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

Sexta jornada de 'Calles Abiertas' en población Juan Martínez de Rozas:

Actividad física recreativa para la comunidad sanfelipeña se desarrolló con éxito

La tarde del sábado 28 de mayo, pese al frío y a la inminente lluvia, se realizó con una gran convocatoria la sexta jornada del programa IND 'Calles Abiertas', el cual es ejecutado en conjunto con el departamento de Deportes y Actividad Física de la Municipalidad

de San Felipe.

La jornada, se desarrolló a un costado de la sede comunitaria, en calle Pedro Prado, y se caracterizó por ofrecer diversas actividades recreativas y deportivas para toda la familia, como fútbol, ping-pong y dos intensas tandas de zumba a cargo del

profesor Pablo Osorio.

Daniilo Peña, encargado del Departamento de Deportes y Actividad Física, destacó la convocatoria que tuvo la actividad, agradeciendo a todos los que asistieron a esta jornada.

"El frío nos motivó a movernos con más ganas y eso ge-

neró un ambiente muy rico entre todos los que asistieron y respecto al futuro del programa en la comuna de todas y todos, les contamos que ahora se viene un periodo de descanso debido a las condiciones climáticas futuras, por lo que Calles Abiertas retornará en agosto".



Fútbol, pimpón y dos intensas tandas de zumba a cargo del profesor Pablo Osorio, fueron algunas de las variadas actividades que se generaron el fin de semana pasado.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-168-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **161-2**, del plano de expropiación, superficie 128 m2, rol de avalúo 52-150, figura nombre MUNOZ CABRERA ANGEL LINDOR SUC, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1216 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **MUNOZ CABRERA ANGEL LINDOR SUC**, respecto lote N°161-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-169-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **1-2**, del plano de expropiación, superficie 831 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE SA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1217 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote N°1-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-170-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **2-2**, del plano de expropiación, superficie 342 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE SA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1217 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote N°2-2, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-171-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **4-1**, del plano de expropiación, superficie 94 m2, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE SA, comuna Panquehue, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de Panquehue, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1217 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE SA**, respecto lote N°4-1, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-172-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **126-5**, del plano de expropiación, superficie 45 m2, rol de avalúo 1180-96, figura nombre CALDERON ROCCO RAMON SEGUNDO, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1220 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **CALDERON ROCCO RAMON SEGUNDO**, respecto lote N°126-5, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol **V-173-2015**, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° **126-6**, del plano de expropiación, superficie 7.993 m2, rol de avalúo 1180-124, figura nombre QUEBRADA REDONDA SA, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1220 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado **QUEBRADA REDONDA SA**, respecto lote N°126-6, o sucesores y/o continuadores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

Iniciativa apunta a trabajadores independientes y adolescentes entre 15 y 24 años Proyecto de Educación Previsional será desarrollado en las Comunas de San Felipe y Llay Llay

Con el objetivo de promover una cultura previsional a través de dispositivos informativos, conversacionales y de difusión del sistema de pensiones, en el marco de la seguridad social, la Subsecretaría de Previsión Social -a través de su Fondo de Educación Previsional, FEP-, está impulsando en las comunas de San Felipe y Llay-Llay, el Proyecto denominado 'Más Garantías para un

Aconcagua Informado - FEP 2016'.

La iniciativa, va dirigida a jóvenes de entre 15 y 24 años, además de trabajadores independientes, con quienes se trabajará en torno a la promoción de una cultura activa y participativa con perspectiva de derechos y responsabilidades previsionales, abriendo espacios virtuosos e inclusivos de información y diálogo.

'Más Garantías para un Aconcagua Informado - FEP 2016', es el nombre de esta instancia de diálogo ciudadano que busca la participación ciudadana mediante la realización de charlas informativas, durante los meses de junio y julio; así como cuatro conversatorios y un diálogo participativo.

El proyecto, será desarrollado por un equipo multidisciplinario de profesionales sanfelipeños, que es dirigido por Pía Olivares Moreno, quien describió que "este trabajo tiene una duración de cinco meses y nos enfocaremos en los jóvenes, así como con trabajadores por cuenta propia, de las comunas de San Felipe y Llay Llay. Esperamos una vez finalizada la ejecución, lograr que el grupo objetivo pueda no solo estar informado de sus derechos y responsabilidades en materia de seguridad social, sino también seguridad laboral, salud y cesantía, además de todo lo que tiene que ver con las AFP y la elección de fondos previsionales", señaló la responsable del equipo ejecutor.

El proyecto 'Más Garantías para un Aconcagua Informado', considera la materialización de estrategias de inclu-

sión social en coherencia con las políticas públicas promovidas por el Gobierno de Chile, abriendo espacios de acceso a la información de sectores sociales tradicionalmente marginados y excluidos, lo que, según Olivares, aportará a la superación de las inequidades de género, en su diseño y ejecución.

Para cumplir con los objetivos, se considera la realización de charlas informativas, durante los meses de junio y julio; así como cuatro conversatorios y un diálogo participativo.

En este sentido, el jefe de la unidad de Educación de la Subsecretaría de Previsión Social, Rodrigo Pérez Fuentes, recordó que a través de la Ley 20.255 se creó el Fondo de Educación Previsional, en base a un diagnóstico que elaboró una comisión de expertos, respecto de la desinformación de la población acerca de sus de-



Pía Olivares Moreno, profesional que lidera el equipo multidisciplinario del proyecto 'Más Garantías para un Aconcagua Informado - FEP 2016'.



Rodrigo Pérez Fuentes jefe de la unidad de Educación de la Subsecretaría de Previsión Social.

este pool de temáticas es amplio, por lo que acá hay un desafío muy grande", afirmó Pérez.

Los grupos objetivos de este proyecto precisamente, fueron definidos luego de detectar la desinformación sobre el sistema de pensiones y seguridad social en la población económicamente activa incluyendo trabajadores y trabajadoras formales, informales, por cuenta propia, honorarios, impactando negativamente en sus ahorros previsionales, principalmente de mujeres, y en la proyección de estos fondos para la etapa de inactividad laboral.

EXTRACTO SENTENCIA: Con fecha 19 de Enero de 2016, el Juzgado Letras, Garantía y Familia de la Comuna de Putaendo, ha dictado sentencia definitiva, en la causa Rol N° C-392-2012, caratulada "ALVAREZ Y OTROS CON COMUNIDAD DE AGUAS CANAL EL TRANQUE", que declara: Que, se acoge parcialmente la demanda, por lo que se constituyen a favor de los demandantes los derechos de aprovechamiento de aguas en el Canal El Tranque de Putaendo, en los siguientes términos: a) 2,80 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-132 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, JOSÉ MIGUEL REINALDO ÁLVAREZ BUSTAMANTE; b) 1,40 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-115 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, PABLO RENE HERRERA ROBLES; c) 1,40 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-109 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, PABLO RENE HERRERA ROBLES; d) 1,20 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-142 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, RICARDO DE JESÚS VERGARA OLIVARES; e) 1,35 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-135 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, DELA DEL CARMEN HENRÍQUEZ LAZO; f) 0,07 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-60 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, HÉCTOR LEONCIO BUSTAMANTE REYES; g) 1,00 acción para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-107 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ JARUFE; h) 8,80 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-120 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ JARUFE; i) 0,40 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-118 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, HERNÁN ANTONIO HENRÍQUEZ CÉSPEDES Y OTROS; y k) 0,60 acciones para el riego del inmueble Rol de Avalúos N° 276-128 de la comuna de Putaendo, de propiedad del demandante, TEOLINDA DEL CARMEN LEIVA SALINAS Y OTROS. Con fecha 25 de mayo de 2016, se agrega y complementa la parte resolutoria de la sentencia definitiva de fecha 19 de enero del año en curso, rolante a fs. 144 y siguientes, en el sentido que se agrega al final del numeral I de la resolutoria: Que se tiene como partes integrantes de la Comunidad de Aguas Canal El Tranque de Putaendo a don LUIS FRANCISCO ASPÉE SOLÍS, con 1,06 acciones para el riego del inmueble rol de avalúos N° 276-231; y a don MANUEL ANTONIO VIVAR HENRÍQUEZ, con 0,80 acciones para el riego del inmueble rol de avalúos N° 455-49. Redúzcase la presente sentencia a escritura pública, e inscribábase a través de Receptor Judicial, los derechos de aprovechamiento en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo. Práctiquese la correspondiente subinscripción marginal en la inscripción de fojas 70 N°14 del Registro de Propiedad de Aguas del año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo, correspondiente a la Comunidad de Aguas del Canal El Tranque de Putaendo.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 25 de abril de 2016 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-174-2015, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 126-7, del plano de expropiación, superficie 4.685 m2, rol de avalúo 1180-85, figura nombre QUEBRADA REDONDA SA, comuna San Felipe, necesario ejecución obra "CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL 53.779,50 TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00 - CALZADA SIMPLE", comuna de San Felipe, expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 1220 de 10 de noviembre de 2015, ordenó poner conocimiento expropiado QUEBRADA REDONDA SA, respecto lote N°126-7, o sucesores y/o continuadores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada e instada judicialmente dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe ambos de 1 diciembre 2015. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe de 1 de abril de 2016. Secretaria.

EXTRACTO: Isabel Ascui, SOLICITA al señor Director General de Aguas, el derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, por 200 mt3 al MES, Y 2.400 MT3 anual, captadas mecánicamente desde los siguientes pozos y la inscripción de los mismos, y localizados según coordenadas UTM en zona 19 H
Pozo MONREAL, NORTE: 6369899,26 Mts ESTE: 323805,21 m E
Pozo 1, NORTE: 6.369.300,00 ESTE: 322.865,00
Y pozo 2, NORTE: 6.369.383,00 ESTE: 322.894,00
Todos de la Comuna de Panquehue, provincia de San Felipe.
Y solicita un área de protección de 200 metros de radio.

EXTRACTO: Isabel Ascui solicita al director General de Aguas le autorice el aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales permanente y continuo, localizada según coordenadas UTM NORTE : 6369658 ESTE : 322770, para consumo humano, por 200 mt3 mes y 2400 mt3 anual, con extracción mecánica, provenientes de vertientes del bosque y canal bajo del río, mis acciones son de uso inmemorable, inscritas a fojas 183, numero 189 Registro de propiedad de aguas del 2003, del CBR de San Felipe.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 219 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 116 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1020 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 220 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 152 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 776 de 16 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 221 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 117 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1019 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 222 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 130 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 712 de 10 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 217 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 114 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1018 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 218 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 153 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 769 de 16 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Ayer en San Felipe fue celebrado el Día Mundial 'Sin Tabaco'

El 31 de mayo es el **Día Mundial Sin Tabaco**, este día fue instituido por la Asamblea Mundial de la Salud, para alen-

tar a los fumadores de todo el mundo a que se abstengan de fumar, ya que el cigarro es una de las drogas más nocivas y

peligrosas que existen en el mundo, y es la causa de millones de muertes anualmente.

Es por ello que ayer martes los Cefsam Segismundo Iturra, de Curimón y el Cecosf de Calle Herrera, dependientes de la Oficina Municipal de Salud, realizaron múltiples jornadas de promoción de una vida sin tabaco, lo cual se reflejó en afiches, charlas a los usuarios; exposiciones de pulmones reales afectados por el tabaquismo, así como una jornada de regalones a usuarias para que también aprovecharan el día con atenciones especiales para ellas.

han tomado medidas preventivas en este aspecto, como la prohibición de fumar en lugares públicos y de trabajo. Cuando una persona enciende un cigarro, está produciendo una enorme combinación de más de 4.000 sustancias químicas, altamente dañinas, en forma de partículas y gases. Esta peligrosa mezcla de venenos e irritantes, entre ellos el amoníaco; monóxido de carbono; dióxido de azufre; el alquitrán; el cianuro; el formaldehído y muchos más, es causa de una fuerte contaminación del aire en espacios cerrados como son nuestros hogares; lugares de trabajo; escuelas; sitios recreativos; transporte público; los restaurantes y bares, discotecas, en fin, en todos los lugares donde hay personas.

TABACO ASESINO

En Chile por ejemplo, se



CIGARRO EDUCATIVO. - En el Cecosf Padre Hugo Cornelissen por ejemplo, este cigarro gigante habló con los niños, para explicarles lo peligroso del fumar.



TODOS INVOLUCRADOS. - En el Cefsam Curimón por ejemplo, los funcionarios impartieron charlas a los usuarios de ese centro médico, en relación a los problemas que genera el tabaquismo.

CONSECUENCIAS

Los daños que ocasiona el cigarro son terribles, provoca enfermedades en el corazón y pulmones, principalmente, entre ellas el temible cáncer. No sólo los fumadores sufren esas enfermedades, éstas también afectan a los no

fumadores incluyendo a los niños, quienes se enferman de asma, neumonía, bronquitis, infecciones del oído, irritación de ojos y nariz, dolor de cabeza, náusea, mareo, inflamación de la garganta, tos y toda clase de problemas

respiratorios. **Diario El Trabajo** hizo un recorrido por algunas instancias de estos centros de salud, ahí pudimos tomar registro de las actividades contra el tabaco.

Roberto González Short
rgonzalez@rabajo.cl

PROGELEC



CAMIÓN GRÚA CAMA



**PARA TRANSPORTE DE VEHICULO
CAMIÓN GRÚA - ARRIENDO MINI EXCAVADORA
ANALIZADOR DE RED ARMÓNICOS, MEDICIÓN DE TIERRAS Y GEOLÉCTRICO
Montaje e Instalación Eléctrica A.T.B.T., Bomba Superficie y Pozo Profundo**

- Postación
- Trabajos en altura máxima 18 Mts.
- Montaje Industrial
- Letreros propaganda y otros
- 2-7 toneladas
- Podas
- Traslado de maquinaria
- Contenedores

Certificado por



LLAMAR FONOS: 514471 - 512759

FREIRE 227 - SAN FELIPE





La Unión FUNERARIA

Atención 24 Horas

QUINTA REGIÓN

SAN FELIPE: Lib. Bdo. O'Higgins 711 Fono 34 2 510434

LOS ANDES: Manuel Rodríguez 206 Fono 34 2 421696

PUTAENDO: Sarmiento 310 Fono 34 2 501080

CUARTA REGIÓN

LA SERENA: Los Carreras 873 Fono 51222 6028

COQUIMBO: Avenida Videla 302 Fono 5123 29547

REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO: Av. Independencia 1600 Fono 2444 7599 - 2777 7967

MELIPILLA: Ortuzar 794 Fono 2832 4657

<http://www.funeraria-launion.cl>

VACÚNATE X TI VACÚNATE X ELLOS Y ELLAS

¿Qué es la Influenza?

La Influenza es una enfermedad grave y contagiosa, causada por un virus, que se transmite al toser o estornudar. Esta enfermedad puede llevar a la hospitalización y, en ciertas ocasiones, incluso provocar la muerte. La Neumonía y la Bronquitis Severa son ejemplos de complicaciones graves relacionadas con la Influenza.

Si me vacuno, ¿pongo en riesgo la salud de mi bebé?

La vacuna contra la Influenza no tiene riesgos para las embarazadas ni para su bebé, debido a que contiene el virus muerto o inactivado, por lo que no produce la enfermedad en el organismo. Durante el embarazo usted tiene un mayor riesgo de presentar complicaciones derivadas de la Influenza, como Neumonía y Bronquitis Severa, pudiendo incluso llegar a la hospitalización.

Al vacunarse protege a su bebé, traspasándole sus defensas.



TODOS POR CHILE

VACÚNATE X TI VACÚNATE X ELLOS Y ELLAS

EMBARAZADAS A PARTIR DE LAS 13 SEMANAS DE GESTACIÓN

VACÚNATE CONTRA LA INFLUENZA

La vacuna es gratuita en consultorios y vacunatorios privados en convenio de todo el país. Así previenes y proteges a tu familia.

LLAME A SALUD RESPONDE

600-360-7777

PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

Más información en: www.minsal.cl

LLAME A SALUD RESPONDE 600 360 7777

Día del Patrimonio 2016: Más de cinco mil personas repletaron el sector de Lo Vicuña en Putaendo

PUTAENDO.- Altísima fue la convocatoria en el Día del Patrimonio Cultural en Putaendo. La innovadora apuesta municipal de actividades en la antigua hacienda de Lo Vicuña, que incluyeron ‘La Picada de Charqui más Grande de Chile’, marcó un hecho sin precedentes en la comuna.

En efecto, todas las expectativas de la organización se vieron sobrepasadas al cuantificar que llegaron más de cinco mil personas al evento. No obstante, quedó de manifiesto que Lo Vicuña fue el epicentro de las actividades de aquel domingo, reflejando que Putaendo es la ‘Capital Patrimonial de Aconcagua’.

“Estamos muy satisfechos, porque se logró superar con creces todas las metas del municipio, de los artesanos, la misma comunidad. A partir de este año, esta fecha se transforma en un hito para Putaendo en el contexto de Aconcagua. Demostramos ser la ‘capital patrimonial’ de Aconcagua, cuando más de cinco mil personas de todo el Valle pu-

Más de cinco mil personas repletaron el sector de Lo Vicuña en un hecho impensado para los organizadores. La gran convocatoria demostró que Putaendo es la Capital Patrimonial de Aconcagua y se generan evaluaciones internas para preparar de mejor forma próximos eventos similares.

dieron conocer la historia de una obra significativa, con recursos del Gobierno Regional ahí se invertirán más de 900 millones para restaurar el entorno de este sector”, detalló Mauricio Quiroz, profesor y profesional en temáticas patrimoniales de la Secplac de Putaendo.

Durante el día, se realizaron distintos reconocimientos, como a personajes e instituciones que aportan al desarrollo de la comuna; al folclor con ‘Los Cuequeros de Putaendo’ y la presentación de Pedro ‘Choro’ Estay; a los arrieros y asistentes a la cabalgata por el Cruce de Los Andes.

AUTOCRITICAY COMPROMISO

Sin embargo, las expectativas de los presentes se centraron en la ‘Picada de Charqui más Grande de Chile’ gratuita para los asistentes. Desde el municipio, se reconoce que hubo dificultades para que todos los presentes accedieran con gusto a probar de este patrimonial plato típico.

Los motivos recaen, en la gran cantidad de público que asistió a la jornada y en las condiciones meteorológicas que también cambiaron la planificación original de la actividad. Cabe mencionar, que se prepararon cerca de 2500 porciones de ‘Picada de Charqui’, un número bastante considerable pero que no dio abasto a las más de cinco mil personas que llegaron hasta Lo Vicuña.

“Tenemos que hacer una evaluación para enfrentar eventos de esta magnitud, con una lógica que es compleja para municipios pequeños como el nuestro. Pero estamos seguros que, como lo hicimos con ‘La Chaya’ al transformarla en el mejor evento de Aconcagua y el ‘carnaval más largo de Chile’, haremos que el Día del Patrimonio sea un hito en el calendario de actividades turísticas de la región y del país”, emplazó Quiroz.

De esta forma, se trabajará arduamente, para que en el futuro se realicen eventos que rescaten de mejor forma el pa-



Autoridades delante de la antigua capilla Lo Vicuña.-

trimonio y sirvan de atractivo para todos los presentes, puesto que en Aconcagua, faltan espacios para dar a conocer sus tradiciones.

“Creemos también, que absorbimos una deficiencia en temas de patrimonio en la provincia y en la región. La gente está ávida de reconocerse en

los elementos arquitectónicos, escultóricos y folclóricos y entender lo que significa patrimonio y que hacen de Aconcagua un lugar único y particular”, agregó el profesional de la Secplac.

“El próximo año nos esforzaremos en corregir las dificultades que se presentaron

y ofrecer mucho más de lo que se vivió este día domingo. Para nosotros es un éxito porque, la verdad sea dicha, demostramos que somos la Capital Patrimonial de Aconcagua y que estamos poniendo la vara más alta en la innovación y calidad de eventos que se organizan”, concluyó.



Se prepararon cerca de 2500 porciones de ‘Picada de Charqui’, un número bastante considerable pero que no dio abasto a las más de cinco mil personas que llegaron hasta Lo Vicuña.



Más de cinco mil personas repletaron el sector de Lo Vicuña en un hecho impensado para los organizadores.

Patricio Freire Canto agradece sinceramente a los vecinos de San Felipe, por su apoyo en la encuesta de Fundación Plensa - Adimark, donde aparece como el Alcalde mejor evaluado a nivel regional.

Para el Alcalde Freire Canto, esos resultados dan cuenta de la labor que realizan día a día los funcionarios municipales, quienes trabajan comprometidos por mejorar la calidad de vida de los sanfelipeños.

Patricio Freire Canto
Alcalde

Susan Porras Fernández, lleva 8 años como encargada de Control de Gestión del establecimiento Dirección interina del Hospital San Camilo quedará en manos de Ingeniera Comercial

Tras la abrupta renuncia del Dr. Juan de Dios Reyes como Director del Hospital San Camilo, HSC, -quien asumirá la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal- era necesario definir cuanto antes al profesional que tomaría tal cargo -de forma provisoria- a partir de hoy 1 de junio y hasta que la Alta Dirección Pública decreta, mediante concurso, quien será el nuevo director del establecimiento.

En ese contexto, la directora del Servicio Salud Aconcagua, SSA, la Dra. Vil-

ma Olave, seleccionó a la Ingeniera Comercial Susan Porras Fernández, como nueva Directora Transitoria del HSC, argumentando su decisión en la vasta experiencia en el funcionamiento del recinto con la que cuenta la profesional.

"Tenemos la certeza de que la nueva autoridad es una profesional de excelencia y que será una gran oportunidad para el desarrollo del establecimiento. Ella fue formada y capacitada en este hospital y por el Servicio de Salud, por lo

La Directora del Servicio de Salud Aconcagua, Vilma Olave, confió en el conocimiento que tiene la profesional del funcionamiento del recinto de salud.

que conoce muy bien los compromisos y desafíos institucionales que nos interesa seguir trabajando y desarrollando", sentenció Olave.

Susan Porras Fernández es sanfelipeña y cuenta con amplia experiencia y conocimiento del funcionamiento del Hospital San Camilo, siendo la encargada duran-

te 8 años de los compromisos de gestión, monitoreo y control de todos los cumplimientos de metas e indicadores de autogestión. Asimismo, ha integrado en forma permanente el equipo directivo del recinto.

La nueva Directora del Hospital San Camilo, tiene diversos diplomados en redes asistenciales, gestión en



Susan Porras Fernández, Directora Transitoria del Hospital San Camilo

salud y calidad y seguridad del paciente, además de un Magister en Alta Dirección Pública, teniendo como respaldo su conocimiento sobre el funcionamiento del

establecimiento y de todos sus integrantes, lo que permite darle continuidad a las políticas de Gobierno y del SSA que hasta ahora se vienen impulsando.

Advierten enérgicas corrientes de viento y precipitaciones Municipio andino se prepara con plan de contingencia para contrarrestar efectos de la próxima lluvia



El Municipio andino se ha coordinado para atender las emergencias requeridas por los vecinos.



Los trabajos ya comenzaron en la ciudad, para apalear los efectos del temporal que se avecina.

La lluvia caída durante el domingo pasado hizo que el sistema de evacuación de aguas colapsara en determinados puntos de la comuna de Los Andes, afectando el normal funcionamiento de la ciudad debido a las inundaciones. Ante un nuevo pronóstico que indica precipitaciones durante esta semana, la Municipalidad de Los Andes se ha coordinado para atender las emergencias requeridas por los vecinos.

LOS ANDES.- Municipio andino señaló, que los últimos acontecimientos vividos el reciente fin de semana, Los Andes sufrió una emergencia climática, que no estaba pronosticada se diera de esta forma; 'en horas de la tarde cayó una importante cantidad de milímetros de agua, fuertes precipitaciones acotadas en breve tiempo', por lo que las cuadrillas de emergencia se desplegaron en los puntos más crí-

ticos dando solución a los afectados.

Ante un nuevo pronóstico de lluvia y fuertes vientos que llegará a la zona céntrica del país, la Unidad de Emergencia Municipal ya se ha coordinado para dar respuesta al sistema frontal anunciado; "estamos haciendo un trabajo preventivo de limpieza de los sumideros de aguas lluvia, limpieza de todo lo que pueda colapsar los sistemas de eva-



Cinco cuadrillas ya están desplegadas trabajando en terreno.-

cuación", agregó.

Cinco cuadrillas, ya están desplegadas trabajando en terreno, el administrador municipal invitó a la comunidad a tomar las precauciones necesarias y prepararse con anticipación a las precipitaciones "hacemos un llamado a todos los vecinos que podamos apoyar en la prevención de este tipo de emergencias. Prevenir con

la limpieza de su entorno, frente a su casa, limpiar las techumbres y canaletas", evitando que hojas y basura puedan colapsar el normal escurrimiento del agua.

La Municipalidad dispuso del número de contacto 34 2 507 755, habilitado para atender las demandas de los vecinos que surjan a propósito de este nuevo sistema frontal.

Agradecimientos al club social de 'Deportes Arturo Prat San Felipe'

Las familias Navarro Castillo, Peña Navarro y Cabezas Navarro, agradecen de todo corazón al presidente, directiva y comunidad de 'Pratinos', por el cuadrangular de fútbol Ernesto Navarro Ramírez (Q.E.P.D.), organizado en su memoria, realizado el 21 de mayo en el complejo deporti-

vo del Club Arturo Prat y que se seguirá organizando en su memoria, todos los 21 de mayo venideros.

Las familias ya citadas, saludan con mucho cariño a esta institución y les desean prosperidad, éxitos y salud en el futuro.
Ángela Catillo Benítez
Viuda de Ernesto Navarro

Restaurant "El Rincón Criollo"

ALMUERZOS DIARIOS

* TODOS LOS LUNES

- Chupe de Guatitas
- Chupe de Mariscos

* PARRILLADAS

* EXTRAS

- Lomo
- Merluza
- Reineta
- Pollo
- Lomo Pobre



PLATO RINCÓN: Chuleta, Vacuno, Chunchules, Pollo, Prieta, Papas Cocidas

PRAT Nº 10 - SAN FELIPE
Celular: 9-89784337

AYUDA

ENCUENTRE VERDAD

PARASICOLOGA-TAROTISTA SRA. YAMIRA

Oriente su vida hacia el futuro, salga de la duda que lo atormenta, no confundirla con similares, más de 30 años atendiendo al público de Aconcagua

Unión de pareja no importa la razón ni la distancia, solución todo tipo de problemas por muy difícil que sea

100% garantizado en presencia de cliente
Se paga después del resultado

Valor consulta tarot \$ 3.000 Se hacen consultas especiales

RESERVE SU HORA 034-2915610 - 98018750

SALGA DE LAS DUDAS QUE LA ATORMENTAN

ATIENDE EN SU PROPIA CASA

AVDA. MIRAFLORES 1266
A PASOS DE AV. YUNGAY - SAN FELIPE

Dirigentes de la Confederación Nacional en Concejo Municipal de San Felipe : Asistentes de la Educación destacan aumento de sueldos a funcionarios

Como muy positivo calificaron los integrantes de la Confemuch, confederación que agrupa a los asistentes de la educación a nivel nacional, el proceso de negociación que llevaron adelante los dirigentes locales con el Alcalde Patricio Freire, que consideró un aumento de sueldo del 6% este año.

Así lo dio a conocer Manuel Valenzuela, vicepresidente de la Confemuch, quien realizó una presentación en la sesión de Concejo Municipal de este martes, destacando el proceso realizado en San Felipe, valorando además la voluntad

del Alcalde Patricio Freire, quien, de esta forma, reconoce la labor de los asistentes de la educación.

«Tenemos un estrecho lazo con las compañeras dirigentes de San Felipe, y nos enteramos que había resultado muy positiva una negociación con un aumento de sueldo del 6% este año y que el año anterior había sido un aumento del 8% y que el otro beneficio es el aumento de las personas que tienen cargo de responsabilidad, que es un tema que es muy sentido en nuestro sector, porque tenemos asistentes por ejemplo que tienen que ver

con el tema de la Junaeb, de las plataformas on line con el ministerio, que tienen un sueldo que no reconoce la responsabilidad que hay», señaló el dirigente.

Manuel Valenzuela sostuvo que como dirigentes destacan la mejora sustancial en las remuneraciones. «Este es un logro con un trabajo arduo, pero que ha dado este primer fruto y lo confirmaba don Patricio que ya viene la mejora para los otros estamentos, porque nosotros tenemos cuatro estamentos: profesional, técnicos, parados y auxiliares de ser-



Dirigentes de la Confemuch realizaron una presentación en la sesión de Concejo Municipal de este martes, destacando el proceso realizado en San Felipe.

vicio, por lo tanto saludamos que haya esa mejora sustantiva en las remuneraciones y pedimos que esto se entienda que esto tiene que ser gradual».

Entregan becas a 34 estudiantes universitarios sanfelipeños

Agradecidos y emocionados se encontraban en la mañana del sábado, un total de 34 jóvenes estudiantes de distintas carreras profesionales y de arte, que recibieron de manos del alcalde Patricio Freire, el certificado que los acredita como beneficiarios de la 'Beca de Aporte Municipal', que les ayuda a cubrir gastos de arriendo, movilización, material de estudio o alimentación.

Se trata de una ayuda económica, que mensualmente reciben los beneficiarios, que va entre 1,35 y 1,75 UTM, a la que acceden cumpliendo requisitos de excelencia académica y vulnerabilidad.

Jóvenes agradecieron el apoyo de la corporación edilicia, en su formación profesional, la que se traduce en un aporte mensual que va entre las 1,35 y las 1,75 UTM.

Según explicó el Alcalde Patricio Freire, «este no es un premio ni un reconocimiento a estos jóvenes, más bien es una obligación que tenemos como municipio y como Concejo Municipal, de contribuir en su proceso de formación académica y además, de aportar para garantizar su derecho a la educación superior».

En este sentido añadió que, «nosotros aportamos a familias que tienen a sus hijos estudiando en la universidad y sabemos que entregar este grano de arena, representa una gestión que hacemos con el Concejo Municipal para minimizar lo que significa tener un hijo estudiando en la educación superior, pues sabemos lo que ello representa».

Victoria Soza, es mamá de dos jóvenes estudiantes universitarios, quienes reciben este beneficio municipal, uno de ellos estudia en Valparaíso, por lo que el gasto que eso representa es altísimo y desde esa perspectiva, señaló que «le doy las gracias al alcalde Patricio Freire por esta oportunidad, ojalá que se mantenga este beneficio porque hay muchas personas que tienen deseos de estudiar y esta es una ayuda inmensa que entrega mi ciudad. Yo soy sola y mi esposo murió, entonces este es un aporte muy importante».

Felipe Machuca Aguilera, estudia Derecho en la Universidad Finis Terrae, y a su juicio, este beneficio ayuda a sanar la



Se trata de una ayuda económica, que mensualmente reciben los beneficiarios, que va entre 1,35 y 1,75 UTM, a la que acceden cumpliendo requisitos de excelencia académica y vulnerabilidad.

brecha entre quienes pueden pagar la educación superior y quienes solo tienen las ganas, pero no los recursos.

«Yo postulé y gracias a Dios obtuve este beneficio. Por mi

parte, tengo un compromiso con mi ciudad, me gustaría aportar a mi ciudad, me gusta la política y me gusta ayudar; quién sabe si de pronto en el futuro me convierto en autoridad igual que el

alcalde», comentó. Los 34 alumnos favorecidos, corresponden a 12 renovantes, 19 alumnos que por primera vez reciben el beneficio y tres alumnos de Arte.

MARUTI VENDO
Año 2006
\$ 1.800.000.-
Todo al día
Fono 992163609

CERTIFICACION ISO 9001:2008

63 AÑOS UNIENDO EL VALLE DE ACONCAGUA CON LA CAPITAL

OBTÉN TU TARJETA PASAJERO FRECUENTE Y ESTUDIANTE

Acércate a nuestras Oficinas y presenta:

- Certificado de Trabajo o Estudios.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- 2 Fotografías tamaño carnet.

720

AHUMADA

www.busesahumada.cl

Reciente creación de la Oficina de Asuntos Indígenas:

Declaración pública de las 'Comunidades Indígenas' del Valle de Aconcagua

LOS ANDES.- Kiñelelu) Tomamos nota de la creación de la oficina, pero lamentamos que no se nos haya informado de esta



Aucán Huilcamán Paillama.- Líder mapuche de Chile.

inauguración, ni se les haya extendido alguna invitación a nuestras autoridades tradicionales como Machi, Lonko, Werken, Lawentuchefe y Dungumachife, considerando que algunas de nuestras organizaciones tienen, más de 30 años en la zona. Una sola organización, un solo dirigente 'NO' representan a la mayoría de las familias indígenas.

Epulelu) Los abajo firmante nos reconocemos parte del Pacma (Pacto por la Autonomía y Autogobierno Mapuche) que en su tercera cumbre en el cerro Nielol (2014), el estado chileno quebró el dialogo con las autoridades tradicionales y que nue-

Las Comunidades Indígenas del Valle de Aconcagua y sus dirigentes, al no ser consultados e invitados a la creación de la Oficina de Asuntos Indígenas de Los Andes, nos vemos obligados a declarar lo que sigue:

vamente, en la constitución de esta oficina, otra vez, vulnera nuestros derechos y no nos preguntan cómo queremos la oficina.

Külalelu) Somos titulares del Derecho a la autodeterminación, según los Derechos Internacionales de Pueblos Indígenas de la ONU firmado por Chile.

Melilelu) De acuerdo al Pacma y en consecuencia con ello, denunciamos al funcionario José Curipan, de Valparaíso, que nuevamente pone a nuestro Pueblo en contra de su propio Pueblo, pues él actúa como operador político, velando por los intereses partidistas y no de nuestra Nación Mapuche. Es el artífice de esta oficina, que junto a la gobernación andina, actúan con un 'trato discriminatorio', hacia nuestras familias y dirigentes, no cumpliendo con nuestros ancestrales valores del Normongen, Norche y Ad mapun.

Kechulelu) Por lo tanto, frente a la poca transparencia y

participación en la creación de esta Oficina Indígena. Exigimos nuevamente el cumplimiento cabal y completo de los convenios y resoluciones de la ONU, suscritos por Chile respecto de Los Pueblos Originarios.

Kayulelu) Exigimos que la Oficina Indígena de Los Andes, se atenga estrictamente y de pleno cumplimiento a los acuerdos firmados en la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de Los Pueblos Indígenas, consagrada por el Gobierno de Ricardo Lagos Escobar el 28 de octubre de 2003.

Reglelelu) Declaramos que la Oficina de Asuntos Indígenas de Los Andes 'NO' es representativa de nuestras más profundas aspiraciones, a la vez que su proceso de creación no respetó el Convenio 169 de Pueblos Indígenas de la OIT, que obliga a consultar a las comunidades indígenas sobre sus asuntos.

Purralelu) Con esta Oficina de Asuntos Indígenas, sin



Juan Epumaki Alfaro.- Kimche Futache Organizador Diagonita de Los Andes.

consultarnos, sin avisarnos, sin invitarnos queda demostrado, que las autoridades locales siguen la 'Doctrina de la Negación del Pueblo Mapuche y nuestros derechos', pues tutelan nuestro accionar, como si fuéramos menores de edad. Somos de aquí, nuestros hijos nacieron aquí, nuestros nietos van a las escuelas y jardines con vuestros nietos, nuestros muertos también están aquí, somos del

Akunkawamapu (Valle de Aconcagua) y todos debemos surgir y crecer en igualdad de condiciones, en plena justicia social. Exigimos y demandamos respeto a las autoridades locales y para nuestro ordenamiento jurídico y de cosmovisión.

Seguimos sosteniendo y promoviendo nuestra libre autodeterminación y autogobierno, pues somos nosotros los titulares de ello.



Las Comunidades Indígenas del Valle de Aconcagua y sus dirigentes, al no ser consultados e invitados a la creación de la Oficina de Asuntos Indígenas de Los Andes.



Tradición por más de 40 años

ZONA WI-FI

- *Alojamiento
- *Baño Privado
- *TV Cable
- *Salones climatizados
- *Manifestaciones
- *Carnes, Parrilladas
- *Almuerzos de Casa de lunes a domingo

*** Con estacionamientos exclusivos para clientes**

Haga sus reservas al fono 25 10 359

Carlos Condell 75 - Fono 25 10 359 - www.hotelreinares.cl - San Felipe

CONCURSO

La vuelta a SAN FELIPE en 80 PALABRAS

3ra Versión 2016

ESCRIBE TU CUENTO

PREMIOS

1er. Lugar: \$ 150.000.-
2do. Lugar: \$ 100.000.-
3er. Lugar: \$ 80.000.-

Plazo: 28 de junio de 2016

BASES EN www.munisinfelipe.cl

San Felipe

En detención ciudadana lograron reducir a uno de ellos

Salieron libres del Tribunal y a las dos cuadradas volvieron a delinquir

No pasaron ni cinco minutos desde que dos antisociales fueron liberados por los tribunales, tras ser formalizados por el 'delito de robo de un vehículo motorizado', para que de inmediato procedieran a sustraer una camioneta estacionada en la vía pública. Gracias a la intervención de transeúntes, que frustraron el hecho, uno de ellos fue nuevamente detenido por Carabineros en avenida Yungay de San Felipe.

La denominada 'puerta giratoria' de tribunales que benefició a estos sujetos, se inició el pasado lunes, luego que el propietario de una camioneta denunció el robo de su móvil a Carabineros desde la población San Felipe, manteniendo información que el vehículo estaría circulando al interior de la Villa 250 Años de esta comuna.

Con estos antecedentes, la policía uniformada encargó a todas las unidades de la pro-

vincia, entregando los antecedentes del móvil, trasladándose en primera instancia hasta dicha villa, donde a eso de las 19:40 horas, observaron que la camioneta precisamente se encontraba en ese lugar con dos ocupantes.

Carabineros, al interceptar el móvil en calle Dardignac esquina El Vergel, individualizó a **Felipe Antonio Torres Fernández** -conductor del vehículo- acompañado de **Rey David Escobar Neira**, ambos con antecedentes policiales.

Asimismo, durante el operativo policial, el Comisario de Carabineros Mayor Héctor Soto Moeller, informó a **Diario El Trabajo** que mientras se ejecutaba la detención de estos individuos, los uniformados fueron agredidos por los residentes del sector, quienes comenzaron a arrojar elementos contundentes y piedras en contra de la patrulla policial para impedir la labor, sin que

El pasado lunes, Carabineros detuvo en la Villa 250 Años a estos antisociales al interior de una camioneta robada. Sin embargo, tras su formalización en el centro de justicia, recuperaron su libertad para continuar delinquiendo.

se registraran funcionarios heridos.

Torres y Escobar fueron reconocidos por una testigo que señaló a estos sujetos como los autores del robo de la camioneta placa patente KT-9140, misma en la que fueron sorprendidos en la Villa 250 Años. Al mismo tiempo Carabineros procedió a la devolución del móvil a su propietario.

PUERTA GIRATORIA

Los imputados fueron derivados hasta el Juzgado de Garantía de San Felipe para ser formalizados, bajo los cargos que la Fiscalía formuló por el delito de 'robo de vehículo'. Finalizada la audiencia, los acusados recuperaron su libertad, volviendo en plenitud a las calles.

Luego de caminar unos minutos, a menos de dos cuadradas del tribunal, ambos sujetos habrían hecho de las suyas, forzando la chapa de un automóvil que se encontraba en las afueras de un taller mecánico, a la altura de avenida Yungay casi esquina de avenida O'Higgins.

Los trabajadores se percataron de lo sucedido, logrando reducir a Felipe Torres Fer-

nández, junto a un grupo de transeúntes que inmovilizaron al delincuente. En tanto Escobar Neira logró huir en dirección desconocida.

Tras concretarse esta detención ciudadana, Carabineros nuevamente adoptó el procedimiento en contra de este antisocial, que será sometido a control de detención al mediodía de hoy en tribunales.

Pablo Salinas Saldías



Felipe Antonio Torres Fernández (Izq.) de 19 años de edad, cuenta con antecedentes delictuales, fue reducido por transeúntes intentando robar nuevamente una camioneta, junto a Rey David Escobar Neira, conforman la dupla delictiva dedicada al robo de vehículos.



Carabineros recuperó la camioneta en la Villa 250 Años de San Felipe, abordada por los dos imputados.



En detención ciudadana se logró reducir a uno de estos sujetos que tras obtener su libertad volvió a delinquir, siendo entregado a Carabineros. (Foto:@RadioAconcagua).

Investigan presunta 'mexicana' cometida en una vivienda de Pedro Aguirre Cerda

Víctima habría sido asaltada por encapuchados a mano armada

El robo de dinero y otras especies habrían ejecutado un grupo de delincuentes encapuchados que irrumpieron en una vivienda ubicada en la población Pedro Aguirre Cerda de San Felipe, intimidando a una joven estudiante con armas de fuego.

Según el testimonio de la víctima, los sujetos habrían

invadido su inmueble pasadas las 09:00 horas de ayer martes. Con extrema violencia, los delincuentes apuntaron a la mujer, exigiéndole guardar silencio tras amordazarla y maniatarla, mientras los otros registraban las dependencias.

En cuestión de segundos, los antisociales se habrían apo-

Delincuentes, se apoderaron de dinero y otras especies durante la mañana de ayer martes. Carabineros baraja hipótesis de ajuste de cuentas aparentemente ligado a las drogas.

derado de \$30.000 en efectivo y otras especies, y huyeron del lugar. La afectada, posteriormente, denunció el delito ante

Carabineros, que inició las primeras diligencias del caso.

Fuentes policiales señalaron a nuestro medio, que de

acuerdo a la línea investigativa que se ejecuta en este caso, por el modus operandi de los antisociales y el empadronamiento de testigos, se trataría

de una 'mexicana' por presuntos ajustes de cuentas ligados a drogas por terceros involucrados en estos hechos.

Pablo Salinas Saldías



Carabineros investiga el caso denunciado en población Pedro Aguirre Cerda de San Felipe. (Foto Referencial).

Dé solidez a su marca

Radio **Carnaval** radio **CONTEMPORANEA**

Hágase socio de marcas sólidas

CARLOS CONDELL
731 SAN FELIPE
TELÉFONO/FAX:
34-2514238
WWW.RADIOCARNIVAL.CL

td trabajo deportivo

por Jorge Vega Oses

Joven promesa del Uní se encuentra en Uruguay junto a la Selección Chilena U20

Benjamín Gazzolo, uno de los jugadores con mayor proyección de la camada juvenil de Unión San Felipe, esta semana se encuentra en Montevideo junto a la selección chilena U20 para jugar dos partidos amistosos ante el combinado juvenil de Uruguay.

El joven defensor central y capitán del cuadro U19 de Unión San Felipe, estuvo concentrado durante toda la semana en la capital, jugándose su opción de quedar en la nómina definitiva que durante el fin de semana recién pasado dio a conocer el técnico Héctor Robles, quien desde su arribo al

mando de 'La Rojita' ha depositado su confianza en la seguridad que brinda Gazzolo, al bloque defensivo del equipo nacional.

En definitiva, la selección juvenil jugará dos partidos en la capital charrúa, donde ayer se jugó el primero en el estadio Parque Capurro, mientras

que el segundo amistoso, será mañana jueves en el Jardines del Hipódromo.

El actual proceso que encabeza Robles y del cual es parte Benjamín Gazzolo, apunta hacia el torneo Sudamericano de la serie que tendrá como sede a Ecuador en enero próximo.



Benjamín Gazzolo (Izq.) de a poco se va consolidando en la Selección de Chile U20. Foto: Facebook Futbol Joven Chile.

Aconcagua Runners ahora se adueñó de los podios en Coquimbo

Dejando de lado el cansancio y el mal dormir provocado por un extenuante viaje nocturno, que se prolongó por casi siete horas y que tenía como destino Coquimbo, la nutrida delegación de Aconcagua Runners, cumplió una más que sobresaliente actuación en una

Corrida y Media Maratón que estaba inserta en el calendario de festejos de un nuevo aniversario de la Ciudad Pirata.

El evento atlético, que reunió a casi un millar de corredores aficionados y otros no tanto, los aplausos para los sanfelipeños no fueron exclu-

sividad para 'Panchita' Zúñiga, ya que a la noble promesa del fondismo local, regional y nacional, se unieron otros nombres que si bien es cierto no brillaron tanto como la 'Hija del Viento' igual acapararon sonoros ruidos de palmas en el norte chico.

En un recorrido de alta complejidad, debido a que alternaban de manera continua muchas subidas y bajadas, caminos de asfalto y tierra, fueron las mujeres las que pusieron la nota destacada, ya que un podio fue de total exclusividad de Aconcagua Runners; Francisca Zúñiga, Verónica y Valentina Andrade, fueron las protagonistas de un registro que es muy difícil que vuelva a repetirse en las tierras coquimbanas.

Puntos altos, también fueron las presentaciones de Jessie Vidal quien fue segunda (40-44 años), Bastián Galleguillos, segundo en la categoría juvenil, Pedro Montañares en los Senior llegó cuarto y David 'La Locomotora' Olivares, remató tercero entre los competidores de 40 a 44 años una de las series de mayor complejidad debido a la gran cantidad de inscritos que en ella se habían inscrito.

En el puerto pirata, Nicolás Araya llegó tercero en el 10 km todo competidor, pero lo más notable estuvo en que este



En el puerto de la cuarta región Nicolás Araya consiguió su tercer podio consecutivo en la serie todo competidor.

es el tercer podio consecutivo, que Araya obtiene desde que se integró a Aconcagua Runners.

Sobre la experiencia en expedición a la cuarta región, David Olivares, presidente de Aconcagua Runners, dijo: "Se cumplieron todos los objetivos, nuestro equipo fue protagonista, tanto que los medios de comunicación de esa zona

nos hicieron varias notas, esto es un premio al esfuerzo de cada uno de los integrantes del club, no solo de los que ganaron medallas. En Coquimbo captamos toda la buena onda que nos hicieron sentir al punto que quedamos invitados para ser parte de una maratón internacional que el año próximo cubrirá La Serena y Coquimbo".

CARNES DE PRIMERA PARA SU FAMILIA

LO MEJOR PARA SU MESA

CARNES KAR

PARA CARNES...KAR !!



Aconcagua Runners fue el equipo que sumó más podios en la Media Maratón de Coquimbo

Don Pedro Moreno sigue creando maravillosas artesanías en cuero



PARA CUCHILLAS. - Estos son pequeños pero duraderos estuches para cuchillas, adminículo muy usado en el campo.



El artesano sanfelipeño que hoy te presentamos en **Diario El Trabajo**, se llama don **Pedro Moreno**, quien desde hace 16 años fabrica muchos productos en puro cuero.

Él crea morrales de todos los tamaños; cartucheras para cuchillas; monederos de todos los tipos; llaveros con palabras escritas; estuches para celulares y para lentes.

Don Pedro siempre busca cómo vender sus productos en las ferias artesanales del Valle Aconcagua, pues no sólo se necesita talento y material, sino que también es necesario un espacio para poder vender sus artesanías.

SUS CREACIONES. - Este es uno de los morrales que don Pedro fabrica y vende en las ferias artesanales de nuestro valle.



TALENTO EN CUERO. - Don Pedro Moreno muestra sus creaciones en cuero.

EL TRABAJO

Salinas Nº 348 • Fonos: 2 34 31 70 - 2 34 31 71 • San Felipe
INTERNET: www.eltrabajo.cl • e-mail: diario@eltrabajo.cl

Director : Marco Antonio Juri Ceballos
Gerente Comercial : Miguel Angel Juri Ceballos
Asesores Legales : Díaz, Vergara & Asociados

FUNDADO EL 24 DE FEBRERO DE 1929

NUEVO SAIL, DETALLES INCREÍBLES PARA UNA VIDA INCREÍBLE.



El Nuevo Sail tiene todo lo que buscas en esta etapa de tu vida. Todo el confort con un gran espacio interior, Sunroof y una Pantalla a color de 4.2". Además contarás con toda la seguridad gracias a sus 4 Airbags, frenos ABS y Sensor de Retroceso. Definitivamente, un vehículo que disfrutarás sin ninguna culpa. Nuevo Chevrolet Sail, son los detalles los que hacen la vida increíble.

NUEVO CHEVROLET SAIL

FIND NEW ROADS



33 AÑOS DE LIDERAZGO

CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS

GARANTÍA DE 120.000 KIÓMETROS O 5 AÑOS



www.chevroletkovacs.cl
600-8996600

CHEVROLET



ABIERTO DE LUNES A SÁBADO:

ABIERTO DE LUNES A DOMINGO:

SAN FELIPE: Av. Bernardo O'higgins 62 **LOS ANDES:** Espacio Urbano los Andes, Local 126 y 128